

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

OFICINA DE CONTROL INTERNO

**AUDITORÍA A PROYECTOS DE INVERSIÓN – OFICINA DE ASUNTOS
REGULATORIOS Y EMPRESARIALES**

A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022

BOGOTÁ D.C. noviembre 2022

OCI-INFORME-098-2022

TRD 1500.11.2 Auditoria Proyectos Inversión OARE

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	3
2. ALCANCE.....	3
3. CLIENTE	3
4. EQUIPO DE TRABAJO	4
5. CRITERIOS DE EVALUACION	4
6 METODOLOGIA	5
7 ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO	6
7.1 MEDICIÓN DEL RIESGO	6
7.2 MEDICIÓN DEL CONTROL	6
7.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN	7
7.4 MEDICIÓN NIVEL DE EJECUCION	7
7.5 CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN.....	8
7.6 CONTINGENCIAS	8
7.7 VALIDACIÓN	8
8 RESULTADOS DE LA AUDITORIA.....	9
8.1 <i>EJECUCIÓN PRESUPUESTAL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA PROMOVER LA TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA EN AGENTES Y USUARIOS DEL TERRITORIO NACIONAL”,</i>	<i>9</i>
8.2 SEGUIMIENTO REGISTRO SPI-DNP, INFORMACIÓN PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA PROMOVER LA TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA EN AGENTES Y USUARIOS DEL TERRITORIO NACIONAL”.	11
8.3 SEGUIMIENTO PRODUCTOS DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA PROMOVER LA TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA EN AGENTES Y USUARIOS DEL TERRITORIO NACIONAL.	18
8.4 PUBLICACIÓN PORTAL WEB INFORMACIÓN PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA PROMOVER LA TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA EN AGENTES Y USUARIOS DEL TERRITORIO NACIONAL.	22
8.5 SEGUIMIENTO RIESGOS DEL PROYECTO “FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA PROMOVER LA TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA EN AGENTES Y USUARIOS DEL TERRITORIO NACIONAL”.	25
9. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS.....	29
10. FIRMAS.....	29

AUDITORIA A LOS PROYECTOS DE INVERSIÓN - DIRECCIÓN DE HIDROCARBUROS

1. OBJETIVO

El objetivo de la Auditoría a Proyectos de Inversión a cargo de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, con recursos del Presupuesto General de la Nación del Ministerio de Minas y Energía, consistió en establecer la gestión efectuada por el área organizacional para determinar el grado de desarrollo.

2. ALCANCE

La Auditoría cubrió los siguientes temas:

- Establecer el nivel de ejecución del Proyecto de Inversión objeto de auditoría “*Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional*”, con base en los Recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación, a cargo de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales.
- Determinar las gestiones efectuadas por la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, para ejecutar el Proyecto de Inversión objeto de auditoría “*Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional*”.
- Verificar el cumplimiento de la entrega de los productos del Proyecto de Inversión objeto de auditoría “*Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional*”, con base en las metas e indicadores descritas en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI) del Departamento Nacional de Planeación (DNP).
- Verificar que la información producida en desarrollo del proceso de seguimiento al Proyecto de Inversión objeto de auditoría “*Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional*”, se encuentre publicada y/o actualizada de manera proactiva en el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía.
- Establecer el seguimiento que hace la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales a los riesgos del Proyecto de Inversión objeto de auditoría “*Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional*”.

3. CLIENTE

Los clientes de la Auditoría fueron la Ministra, el Representante de la Alta Dirección, los demás Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, áreas organizacionales involucradas y la ciudadanía en general¹.

Así mismo, son clientes de la presente Auditoría los miembros del *Comité de Coordinación de Control Interno del Ministerio de Minas y Energía*, para la toma de decisiones, atendiendo lo establecido en el Parágrafo 1 del Artículo 2.2.21.4.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Artículo 1 del Decreto 338 de 2019.

4. EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo estuvo conformado por Ingrid Cecilia Espinosa Sánchez, Jefe de la Oficina de Control Interno, quien supervisará la Auditoría, Iván Andrés Cadena Ramos, Contratista de la Oficina de Control Interno, quien la ejecutó.

5. CRITERIOS DE EVALUACION

5.1 FUNCIÓN DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

- Literal e) y g) del artículo 12 de la Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

Es función del auditor interno, “*Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios*”. (Subrayado fuera de texto)

5.2 NORMAS APLICABLES AL TEMA AUDITADO

- Ley 2159 de 2021, por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- Decreto 1793 de 2021, Por el cual se liquida el presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.
- Procedimiento Para la Formulación, Ejecución y Seguimiento de los Proyectos de Inversión. Código DE-P-02 Fecha 2020-09-23 Versión V-3 - SGC, Inscribir y/o actualizar oportunamente ante el Departamento Nacional de Planeación, los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del Presupuesto General de la Nación, establecer los lineamientos metodológicos, evaluación previa, registro, programación, ejecución y seguimiento a los mismos.

¹ Toda vez que, el artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, el cual modifica el artículo 14 de la Ley 87 de 1993, establece que este informe deberá publicarse en la página web de la entidad. Así mismo, que el literal d) del artículo 11 de la Ley 1712 de 2014, establece que se debe publicar de manera proactiva todos los informes de gestión, evaluación y auditorías del sujeto obligado.

- Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 9001:2015², *Numeral 9.1.3 Análisis y evaluación del Numeral 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación.*
- Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI³.
- Decreto 3286 de 2004, Por el cual se crea el Sistema de Información de Seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública.
- Decreto 1082 DE 2015, **VERSIÓN INTEGRADA CON SUS MODIFICACIONES.** Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional a partir de la fecha de su expedición. **ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE JULIO DE 2022** "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"
- **ARTÍCULO 2.2.6.6.1. Seguimiento a los proyectos de inversión pública.** *De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, corresponde al Departamento Nacional de Planeación hacer el seguimiento a los proyectos de inversión pública, para lo cual utilizará el Sistema de Información de Seguimiento a Proyectos de Inversión Pública de que tratan los artículos 2.2.6.1.1.1 al 2.2.6.1.1.3 del presente decreto, y que se integra al Sistema Unificado de Inversión Pública.*
- (Decreto 2844 de 2010, artículo 27)
- **ARTÍCULO 2.2.6.6.2. Reportes de seguimiento a los proyectos de inversión.** Las entidades ejecutoras deberán reportar mensualmente al sistema que administra el Departamento Nacional de Planeación el avance logrado por el proyecto durante ese período
- (Decreto 2844 de 2010, artículo 28)

6 METODOLOGIA

La Auditoria se realizó mediante mesas de trabajo, solicitud de información, consultas a las bases de datos SPI y Portal Web de la Entidad, verificación documental, con la finalidad de determinar su estado frente al criterio normativo aplicable.

Las comunicaciones de suministro de información se detallan a continuación:

Área Organizacional		Comunicaciones Suministro de Información
1	Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales	Correos Electrónicos de fecha 18 y 28 de octubre de 2022

² Expedida por ICONTEC Internacional, el 23 de septiembre de 2015.

³ Adoptado mediante el Artículo 2.2.21.6.1 Objeto, Decreto 1083 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.

Fuente OCI

7 ANÁLISIS Y VALORACIÓN DEL RIESGO

7.1 MEDICIÓN DEL RIESGO

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con riesgo identificado en el Mapa de Riesgos. Cuando no se encontró documentado el riesgo, la Oficina de Control Interno procedió a identificarlo con base en el criterio normativo aplicable, para posteriormente analizarlo, valorarlo y determinar su materialización.

El criterio aplicado para establecer la materialización del riesgo, de las variables analizadas, correspondió a los siguientes parámetros de valoración y medición del nivel del riesgo.

Bajo: Se refiere a que el tópico analizado muestra un grado de desarrollo importante y aporta de manera sustancial al logro de los objetivos. De manera no significativa, presenta algunas dificultades, pero los resultados finales se obtienen sin mayor contratiempo. *No presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Verde**]

Mediano: Es cuando el tópico analizado muestra un grado de desarrollo. Su aporte al logro de los objetivos no es sustancial y presenta dificultades operativas que retrasan la ejecución de las metas previstas. *Presenta algún grado de Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Amarillo**]

Alto: Significa que el tópico muestra un desarrollo, pero su funcionamiento causa problemas para la normal ejecución de la gestión. Si bien no impide el logro de los resultados, los retrasa de manera importante y sólo se obtienen de manera parcial. *Presenta Materialización de Riesgo* respecto del cumplimiento normativo y del procedimiento establecido. [Se identifica con el color **Rojo**]

7.2 MEDICIÓN DEL CONTROL

Se procedió a determinar si la variable analizada cuenta con control identificado en el Mapa de Riesgos o en el procedimiento documentado. Cuando no se encontró documentado el control, la Oficina de Control Interno procedió a describirlo con base en el riesgo identificado, para posteriormente analizarlo y determinar su eficiencia.

El criterio aplicado para determinar la *Eficiencia* o *Ineficiencia* del control, descrito de la variable evaluada correspondió a los siguientes parámetros de medición del control.

Control Eficiente: Cuando el control contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control se aplica o es apropiado.

Control Ineficiente: Cuando el control no contribuye con la prevención de la materialización del riesgo inherente, indica que el control no se aplica, es ineficaz o inapropiado.

7.3 MEDICIÓN DE LA GESTIÓN

Con base en el análisis e impacto del resultado alcanzado por el ejecutor de la variable analizada, la materialización del riesgo inherente y la eficiencia del control, la Oficina de Control Interno procedió a establecer la efectividad de la gestión.

El criterio aplicado para determina la Efectividad o No Efectividad de la gestión del ejecutor de la variable evaluada, correspondió a los siguientes parámetros.

Gestión Efectiva: Cuando la acción realizada condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, a través del uso óptimo de los recursos utilizados⁴, la no materialización del riesgo inherente o la eficiencia del control.

Gestión No Efectiva: Cuando la acción realizada no condujo al logro de los resultados programados, a la observancia normativa o al cumplimiento del procedimiento establecido, viéndose afectada por la no utilización óptima de los recursos, la materialización del riesgo inherente o la ineficiencia del control.

7.4 MEDICIÓN NIVEL DE EJECUCION

El nivel de cumplimiento de la Ley de Apropiaciones está relacionado con el nivel de ejecución presupuestal por rubro.

La metodología para efectos de medir y establecer el nivel de ejecución presupuestal a Proyectos de Inversión a cargo de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales y las reservas constituidas, con base en las obligaciones, corresponde a los siguientes parámetros, establecidos en el procedimiento de presupuesto GF-P-21 del 04-11-2022, V-2.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LAS RESERVAS						ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL
A 30 DE JUNIO		A 30 DE SEPTIEMBRE		A 31 DE DICIEMBRE		
0	29	0	59	0	79	Bajo
30	39	60	69	80	89	Mediano
40	100	70	100	90	100	Alto

⁴ Desde el punto de vista de la Economía, definida como la ausencia de desperdicio en la obtención de un resultado determinado. Glosario DAFP, del 6 de marzo de 2012.

Para el corte 12 de octubre de 2022, se aplican los criterios a 30 de septiembre.

7.5 CONSIDERACIONES DE PREVENCIÓN

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de su rol de “*Enfoque hacia la prevención*”⁵, presenta consideraciones como insumo para que las áreas organizacionales cumplan con los objetivos y la función que les compete, y les facilite atender lo establecida en:

1. “*La Autoevaluación, comprende el monitoreo que se le debe realizar a la operación de la entidad a través de la medición de los resultados generados en cada proceso, procedimiento, proyecto, plan y/o programa, teniendo en cuenta los indicadores de gestión, el manejo de los riesgos, los planes de mejoramiento, entre otros*”. Numeral 2.1.1 Autoevaluación del Control y Gestión, del Manual Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI⁶
2. “*La organización debe analizar y evaluar los datos y la información apropiados que surgen por el seguimiento y la medición*”. “*La organización debe: realizar las correcciones y tomar las acciones correctivas adecuadas sin demora injustificada*”. “*La organización debe considerar los resultados del análisis y la evaluación, y las salidas de la revisión por la dirección, para determinar si hay necesidades u oportunidades que deben considerarse como parte de la mejora continua*”. Numerales 9.1 Seguimiento, Medición, Análisis y Evaluación, 9.2.2 y 10.3 Mejora Continua, NTC-ISO 9001:2015.

El registro de la formulación de acciones de mejora en los planes de mejoramiento por procesos quedará a consideración y criterio del área organizacional, no obstante, sí genera un análisis y toma de decisión por parte del área responsable.

7.6 CONTINGENCIAS

Durante la ejecución de la Auditoría a proyectos e inversión de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales se solicitó al área auditada remitir información insumo de auditoría para el 12 de octubre, está fue remitida el 18 y 28, por tal razón y dado que el proceso de validación de la información se realizó en el mes de noviembre el presente informe se emite en este mes.

7.7 VALIDACIÓN

La información contenida en el presente informe fue validada por la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, mediante correo electrónico de fecha 18 de noviembre de 2022, las cuales fueron incluidas en el presente informe.

⁵ Descrito en el Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015.

⁶ Del Departamento Administrativo de la Función Pública. Implementado mediante el Artículo 2.2.23.1 Articulación del Sistema de Gestión con los Sistemas de Control Interno, del Decreto 1083 de 2015.

8 RESULTADOS DE LA AUDITORIA

8.1 Ejecución Presupuestal Proyecto “Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional”,

Criterio Normativo

- Ley 2159 de 2021, por el cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.
- Decreto 1793 de 2021, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2022, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Riesgo Identificado

Con base en el criterio normativo, señalado en el numeral anterior, el riesgo identificado por la OCI que serán objeto de análisis para determinar su materialización es:

Riesgo: “Posibilidad que no se ejecute el presupuesto del Proyecto de Inversión “Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional”,” – Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales 2022, asignado en la Ley 2159 de 2021 y el Decreto 1793 de 20212.

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.

Solicitud de información: Mediante correo electrónico del día 03 de octubre de 2022, la OCI solicitó al Grupo de Gestión Presupuestal suministrar la Ejecución Presupuestal de Funcionamiento e Inversión, por rubro presupuestal y dependencia responsable, con corte a 30 de septiembre de 2022.

Verificación OCI: Mediante correo electrónico del 7 de octubre de 2022, el Grupo de Presupuesto, a través de la Profesional Claudia Janeth Sierra Tobar suministró la ejecución del Presupuesto del Ministerio de Minas y Energía por área organizacional responsable, con corte a 30 de septiembre de 2022.

La Oficina de Control Interno determinó el nivel de ejecución del Proyecto de Inversión “Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional”,– Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales 2022, asignado en la Ley 2159 de 2021 y el Decreto 1793 de 2021, en un nivel mediano o alto de ejecución, acorde con la metodología establecida y la fecha de corte”, a septiembre de 2022, la ejecución se muestra en el siguiente cuadro.

NOMBRE UEJ	REC	DESCRIPCION	DEPENDENCIA RESPONSABLE	APR. VIGENTE	OBLIGACION	% EJECUCION EN OBLIGACIONES
MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA - GESTIÓN GENERAL	11	FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA PROMOVER LA TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA EN AGENTES Y USUARIOS DEL TERRITORIO NACIONAL	OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS	\$ 1.865.800.000,00	\$ 1.176.960.075,53	63,1%

Análisis OCI sobre información remitida por el Grupo de Presupuesto

Adicionalmente la plataforma del SPI, registra los siguientes avances, a septiembre de 2022.

Sector		Minas y Energía				
Entidad	Código	Nombre	Avance Físico del Producto (%)	Avance Gestión (%)	Avance Total (%)	Avance Financiero (%)
Minminas	2020011000102	Fortalecimiento DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA PROMOVER LA TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA EN AGENTES Y USUARIOS DEL TERRITORIO Nacional	76,00 %	100,00 %	85,60 %	61,10 %

Fuente SPI-DNP

De acuerdo con la información anterior y a los parámetros, establecidos en el procedimiento de presupuesto GF-P-21 del 04-11-2022, V-2: *PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO Y DE LAS RESERVAS ESTADO DEL NIVEL DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL*, se aplican los criterios a 30 de septiembre, por tanto, el estado del nivel de ejecución es *BAJO*

Observación: Se establece que la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales a septiembre 30 de 2022, cumplió con la Ley de Apropriación, Ley 2159 de 2021 y el Decreto 1793 de 2022 respecto del presupuesto asignado al Proyecto “Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional”, dado que de la apropiación asignada por concepto de Gastos de Inversión con recursos del Presupuesto General de la Nación – PGN, del Proyecto de Inversión de \$1.865.800.000.00 millones, ejecutó \$1.176.960.075,53. millones, con un *BAJO* Nivel de ejecución.

Materialización del Riesgo

Con base en lo analizado y observado, se establece que el riesgo “Posibilidad que no se ejecute el presupuesto del Proyecto de Inversión “Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional”, a cargo de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales a septiembre 30 de 2022, se materializó, dado que la ejecución del presupuesto asignado al proyecto fue del 61.3% con un *Bajo* Nivel de ejecución, ubicándose en un nivel de riesgo *Alto* permitiendo determinar que el control aplicado no fue Eficiente y que la gestión no fue Efectiva.

Consideraciones:

- La Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales del Ministerio de Minas y Energía en relación con el Proyecto de Inversión “Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional”, debe revisar si

en lo que resta de la presente vigencia se alcanzan a adelantar los procesos y/o actividades programadas que permiten ejecutar los recursos asignados para la citada vigencia, sin incurrir en reservas presupuestales inducidas y si es del caso tomar las medidas pertinentes de acuerdo con los lineamientos aplicables a la ejecución presupuestal y demás disposiciones del Gobierno.

Validación de Informe Preliminar: Mediante correo electrónico remitido el 18 de noviembre de 2022 la OARE informo lo siguiente “”Para futuros procesos, se solicita por favor revisar el PAE aplicado al proyecto y que para esta vigencia, fue remitido a gestión contractual el 14 de diciembre del 2021; como se explica en los comités de seguimiento mensuales a los proyectos de inversión citados desde la SAF, para esta vigencia cerca del 90% del presupuesto corresponde a contratación de prestación de servicios, las cuales, cuentan con pagos mensualizados y las metas establecidas por el ministerio que son superiores bajo la planeación que se realizó no son posibles alcanzar de manera mensual.

De otro lado, el corte de 30 de septiembre evidencia la ejecución del mes de agosto; puesto que, la radicación de las cuentas de cobro por parte de los contratistas, según las indicaciones de la entidad, se realizan el último día del mes vencido y máximo diez días calendario siguiente, los pagos por tanto, se realizan el mes siguiente (en este caso septiembre) y no evidencia la realidad de la ejecución. En conclusión, el reporte del SIIF es un mes anterior a lo que realmente se evalúa””.

Comentario OCI: El nivel de ejecución que se tuvo en cuenta en la auditoria es el remitido mediante correo electrónico del día 07 de octubre de 2022 por el Grupo de Gestión Presupuestal, con corte a 30 de septiembre de 2022 y la valoración del riesgo se ajusta a la metodología definida medir y establecer el nivel de ejecución presupuestal a Proyectos de Inversión y que corresponde a los parámetros, establecidos en el procedimiento de presupuesto GF-P-21 del 04-11-2022, V-2.

8.2 Seguimiento registro SPI-DNP, información proyecto “Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional”.

Criterio Normativo

- DNP - GUÍA PARA LA ELABORACIÓN DE RESÚMENES EJECUTIVOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN - Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional BPIN
- DNP - GUIA DE REGISTRO DE SEGUIMIENTO MENSUAL - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas

Riesgo Identificado

Con base en el criterio normativo, señalado en el numeral anterior, el riesgo identificado por la OCI que serán objeto de análisis para determinar su materialización es:


Riesgo: “Posibilidad de que el gerente del proyecto y/o formulador, del proyecto denominado “Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional”, no registre mensualmente los procesos de seguimiento en la plataforma SPI-DNP.

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.


Solicitud de información: Mediante radicado No 3-2022-024531 del 10 de octubre de 2022, la OCI solicitó a la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales información relacionada con la gestión del proyecto de inversión denominado “Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional”, con corte a 30 de septiembre de 2022.

Verificación OCI: Mediante correo electrónico del 18 de octubre de 2022, la profesional Paola Andrea Bautista Duarte, de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, compartió por OneDrive la carpeta “Auditoria OCI 2021-2022” los registros de actualización del proyecto en el SPI-DNP.

Vigencia 2021:

Nombre del Proyecto: Exportar a PDF 

Fortalecimiento DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA PROMOVER LA TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA EN AGENTES Y USUARIOS DEL TERRITORIO Nacional



Objetivo general:
Fomentar la inclusión de nuevas tecnologías para la diversificación de la matriz energética

Código BPIN : 2020011000102
Sector : Minas y Energía
Entidad : Minminas
Responsable : Manuel Alejandro Calero Lopez
Horizonte : 2021 - 2023
Presupuesto 2021 : \$1.860.000.000
Control Posterior : 28/12/2021
Seguimiento de : Enero 2021

PND : Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad (2019-2022)
Pacto:
Línea:
Programa: Gestión de la información en el sector minero energético

Fuente SPI-DNP

Nombre del Proyecto: Exportar a PDF 

Fortalecimiento DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA PROMOVER LA TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA EN AGENTES Y USUARIOS DEL TERRITORIO Nacional



Objetivo general:
Fomentar la inclusión de nuevas tecnologías para la diversificación de la matriz energética

Código BPIN : 2020011000102
Sector : Minas y Energía
Entidad : Minminas
Responsable : Manuel Alejandro Calero Lopez
Horizonte : 2021 - 2023
Presupuesto 2021 : \$1.860.000.000
Control Posterior : 28/12/2021
Seguimiento de : Junio 2021

PND : Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad (2019-2022)
Pacto :
Línea :
Programa : Gestión de la información en el sector minero energético

Fuente SPI-DNP

Nombre del Proyecto: Exportar a PDF 

Fortalecimiento DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA PROMOVER LA TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA EN AGENTES Y USUARIOS DEL TERRITORIO Nacional



Objetivo general:
Fomentar la inclusión de nuevas tecnologías para la diversificación de la matriz energética

Código BPIN : 2020011000102
Sector : Minas y Energía
Entidad : Minminas
Responsable : Manuel Alejandro Calero Lopez
Horizonte : 2021 - 2023
Presupuesto 2021 : \$1.860.000.000
Control Posterior : 28/12/2021
Seguimiento de : Diciembre 2021

PND : Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad (2019-2022)
Pacto :
Línea :
Programa : Gestión de la información en el sector minero energético

Fuente SPI-DNP

Consultada la plataforma del SPI, se identificó que el proyecto cuenta con los siguientes objetivos:

Objetivo General:

Fomentar la inclusión de nuevas tecnologías para la diversificación de la matriz energética.

Objetivos Específicos:

- Fortalecer el conocimiento en temas de transformación energética para generar las políticas y regulaciones requeridas para la transformación energética
- Incentivar en el sector el uso De Fuentes de energía no convencionales y de materiales nucleares para la diversificación de la matriz energética

> Cadena de Valor

OBJETIVO ESPECIFICO					
Incentivar en el sector el uso De Fuentes de energía no convencionales y de materiales nucleares para la diversificación de la matriz energética					
PRODUCTOS					
Documentos de lineamientos técnicos					
Indicador	Meta Total 2021-2023	Acumulado 2021- 2020	Meta 2021	Avance 2021	Cumplimiento 2021
Documentos de lineamientos técnicos realizados - Unidad de Medida: Número	6,0000	0,0000	2,0000	2,0000	100,00 %
Observaciones : se tienen documentos de lineamientos técnicos sobre núcleo energía, movilidad sostenible, cargo por confiabilidad, eficiencia energética					
Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado	
evaluar las necesidades de recambio o actualización tecnológica para la transformación energética	PGN	\$350.000.000	\$350.000.000	\$188.589.115	
identificar estrategias para fomentar el uso de fuentes de energías no convencionales y materiales nucleares en la matriz de generación energética	PGN	\$420.000.000	\$420.000.000	\$262.478.667	
TOTAL		\$770.000.000	\$770.000.000	\$451.067.782	
Fortalecer el conocimiento en temas de transformación energética para generar las políticas y regulaciones requeridas para la transformación energética					

Fuente SPI-DNP

OBJETIVO ESPECIFICO					
PRODUCTOS					
Documentos normativos					
Indicador	Meta Total 2021-2023	Acumulado 2021- 2020	Meta 2021	Avance 2021	Cumplimiento 2021
Documentos normativos realizados - Unidad de Medida: Número	12,0000	0,0000	4,0000	4,0000	100,00 %
Observaciones : se realizó la publicación de 2 Resoluciones la 40179, 40141 con sus 2 documentos de análisis de impacto normativo, se cuenta con 2 proyectos de resolución para DERS y para modificación del artículo 6 de la Resolución 40179					
Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado	
Identificar tendencias mundiales en transformación energética	PGN	\$300.000.000	\$300.000.000	\$285.102.000	
fortalecer las capacidades técnicas y sistemas de información para la toma de decisiones	PGN	\$250.000.000	\$250.000.000	\$158.602.833	
Realizar los procesos de análisis de impacto normativo para la formulación de la política pública en materia de la transformación energética	PGN	\$420.000.000	\$420.000.000	\$369.265.399	
Sensibilizar al agente, usuario y público general sobre la formulación de la política pública en materia de la transformación energética	PGN	\$120.000.000	\$120.000.000	\$4.107.792	
TOTAL		\$1.090.000.000	\$1.090.000.000	\$817.078.024	

Fuente SPI-DNP

Observación:

- Para la vigencia 2021, el proyecto en cumplimiento al objetivo *incentivar en el sector el uso De Fuentes de energía no convencionales y de materiales nucleares para la diversificación de la matriz energética*, se tienen documentos de lineamientos técnicos sobre núcleo energía, movilidad sostenible, cargo por confiabilidad, eficiencia energética, con meta 2 documentos de lineamiento técnico y un cumplimiento del 100%.
- Para para la vigencia 2021 el objetivo *Fortalecer el conocimiento en temas de transformación energética para generar las políticas y regulaciones requeridas para la transformación energética*, se tienen 4 documentos normativos se realizó la publicación de 2 Resoluciones la

40179, 40141 con sus 2 documentos de análisis de impacto normativo, se cuenta con 2 proyectos de resolución, para modificación del artículo 6 de la Resolución 40179, con un grado de cumplimiento de 100%.

> Esquema Financiero Cifras en Pesos Corrientes

>> Resumen Financiero 2021 - 2023 Fuente: **SUIFP - *SIIF. Información va desde 2008, año que se inició el SPI.

Vigencia	Solicitado **	Inicial *	Vigente *	Compromiso *	Obligación *	Pago *	Avances
2021-Dic	1.860.000.000	1.860.000.000	1.860.000.000	1.508.403.716	1.268.145.806	1.267.976.584	Financiero 68,18% Físico 100,00% Gestión 100,00%

Fuente SPI-DNP


Se observa que a nivel financiero el proyecto ejecuto para el 2021, el 68.18% de los recursos asignados.

Vigencia 2022

Exportar a PDF

Nombre del Proyecto:

Fortalecimiento DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA PROMOVER LA TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA EN AGENTES Y USUARIOS DEL TERRITORIO Nacional



Objetivo general:

Fomentar la inclusión de nuevas tecnologías para la diversificación de la matriz energética

Código BPIN : 2020011000102

Sector : Minas y Energía

Entidad : Minminas

Responsable : Manuel Alejandro Calero Lopez

Horizonte : 2021 - 2023

Presupuesto 2022 : \$1.865.800.000

Control Posterior : 28/12/2021

Seguimiento de : Enero 2022

PND : Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad (2019-2022)

Pacto :

Línea :

Programa : Gestión de la información en el sector minero energético

Fuente SPI-DNP

Nombre del Proyecto:

Exportar a PDF 

Fortalecimiento DE LA POLItICA PuBLICA PARA PROMOVER LA TRANSFORMACIóN ENERGeTICA EN AGENTES Y USUARIOS DEL TERRITORIO Nacional



Objetivo general:

Fomentar la inclusion de nuevas tecnologias para la diversificacion de la matriz energetica

Código BPIN : 2020011000102
Sector : Minas y Energía
Entidad : Minminas
Responsable : Manuel Alejandro Calero Lopez
Horizonte : 2021 - 2023
Presupuesto 2022 : \$1.865.800.000
Control Posterior : 28/12/2021
Seguimiento de : Septiembre 2022

PND : Pacto Por Colombia, Pacto por la Equidad (2019-2022)

Pacto:
Línea:
Programa: Gestión de la información en el sector minero energético

Fuente SPI-DNP

> Cadena de Valor

OBJETIVO ESPECIFICO

incentivar en el sector el uso De Fuentes de energía no convencionales y de materiales nucleares para la diversificación de la matriz energética

PRODUCTOS

Documentos de lineamientos técnicos

Indicador	Meta Total 2021-2023	Acumulado 2021- 2021	Meta 2022	Avance 2022	Cumplimiento 2022
Documentos de lineamientos técnicos realizados - Unidad de Medida: Número	6,0000	0,0000	2,0000	1,5000	75,00 %
Observaciones : se trabaja en estrategia nacional de movilidad sostenible donde se ajusta el documento					
Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado	
evaluar las necesidades de recambio o actualización tecnológica para la transformación energética	PGN	\$249.510.635	\$249.510.635	\$135.441.250	
identificar estrategias para fomentar el uso de fuentes de energías no convencionales y materiales nucleares en la matriz de generación energética	PGN	\$388.770.495	\$388.770.495	\$250.213.550	
TOTAL		\$638.281.130	\$638.281.130	\$385.654.800	

Fortalecer el conocimiento en temas de transformación energética para generar las políticas y regulaciones requeridas para la transformación energética

Fuente SPI-DNP

OBJETIVO ESPECIFICO

PRODUCTOS

Documentos normativos

Indicador	Meta Total 2021-2023	Acumulado 2021- 2021	Meta 2022	Avance 2022	Cumplimiento 2022
Documentos normativos realizados - Unidad de Medida: Número	12,0000	0,0000	4,0000	3,1500	78,75 %
Observaciones : se adelanta el documento de sanbox para el sector minero energético					
Actividad	Fuente	Inicial	Vigente	Obligado	
Identificar tendencias mundiales en transformación energética	PGN	\$346.418.870	\$346.418.870	\$225.168.345	
fortalecer las capacidades técnicas y sistemas de información para la toma de decisiones	PGN	\$226.545.495	\$226.545.495	\$158.349.710	
Realizar los procesos de análisis de impacto normativo para la formulación de la política pública en materia de la transformación energética	PGN	\$530.954.505	\$530.954.505	\$342.368.016	
Sensibilizar al agente, usuario y público general sobre la formulación de la política pública en materia de la transformación energética	PGN	\$123.600.000	\$123.600.000	\$28.488.270	
TOTAL		\$1.227.518.870	\$1.227.518.870	\$754.374.341	

Fuente SPI-DNP

Observación:

- Para la vigencia 2022, el proyecto en cumplimiento al objetivo *incentivar en el sector el uso De Fuentes de energía no convencionales y de materiales nucleares para la diversificación de la matriz energética*, se tienen documentos de lineamientos técnicos sobre estrategia nacional de movilidad sostenible – ajuste del documento, con meta 2 documentos de lineamiento técnico y un cumplimiento del 75%.
- Para la vigencia 2022, el objetivo *Fortalecer el conocimiento en temas de transformación energética para generar las políticas y regulaciones requeridas para la transformación energética*, se tienen 4 documentos normativos se adelanta el documento de Sandox, con un grado de cumplimiento de 78.75%.

> Esquema Financiero							Cifras en Pesos Corrientes	
>> Resumen Financiero 2021 - 2023							Fuente: **SUIFP - *SIIF. Información va desde 2008, año que se inició el SPI.	
Vigencia	Solicitado **	Inicial *	Vigente *	Compromiso *	Obligación *	Pago *	Avances	
2021-Dic	1.860.000.000	1.860.000.000	1.860.000.000	1.508.403.716	1.268.145.806	1.267.976.584	Financiero 68,18%	
							Físico 100,00%	
							Gestión 100,00%	

Fuente SPI-DNP

- El proyecto con corte a septiembre de 2022 presenta un nivel de ejecución del 68.18%, de los recursos asignados, con una apropiación vigente de \$1.860.000.000, obligación de \$1.268.145.806 y se pagos por la suma de \$1.267.976.584.
- Se determina que el Gerente de proyecto y/o formulador, del proyecto objeto de auditoría, en cumplimiento a las normas vigentes, registra en forma mensual en la plataforma Seguimiento a proyectos de Inversión SPI-DNP, el nivel de avance del proyecto, el cual determina:

Cadena de Valor	Esquema Financiero	Metas Ind. Secundarios	Metas de Gestión	Regionalización	Anexos	Beneficiarios
-----------------	--------------------	------------------------	------------------	-----------------	--------	---------------

Fuente SPI-DNP

Materialización del Riesgo

Con base en lo analizado y observado, se establece que:

El riesgo *“Posibilidad de que el gerente del proyecto y/o formulador, del proyecto denominado “Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional”, no registre mensualmente los procesos de seguimiento en la plataforma SPI-DNP. no se materializó entre enero de 2021 y septiembre de 2022, ubicándose en un nivel de riesgo Bajo permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.*

8.3 Seguimiento productos del Proyecto *“Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional.”*

Criterio Normativo

- Decreto 3286 de 2004, Por el cual se crea el Sistema de Información de Seguimiento a los Proyectos de Inversión Pública.
- Decreto 1082 DE 2015, **VERSIÓN INTEGRADA CON SUS MODIFICACIONES.** *Esta versión incorpora las modificaciones introducidas al decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional a partir de la fecha de su expedición. ÚLTIMA FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 29 DE JULIO DE 2022 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional"*
- **ARTÍCULO 2.2.6.6.1.** Seguimiento a los proyectos de inversión pública. *De conformidad con lo dispuesto en los artículos 92 y 93 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, corresponde al Departamento Nacional de Planeación hacer el seguimiento a los proyectos de inversión pública, para lo cual utilizará el Sistema de Información de Seguimiento a Proyectos de Inversión Pública de que tratan los artículos 2.2.6.1.1.1 al 2.2.6.1.1.3 del presente decreto, y que se integra al Sistema Unificado de Inversión Pública.*

El seguimiento a los proyectos de inversión se basará como mínimo en los indicadores y metas de gestión y de producto, en el cronograma y en la regionalización, de conformidad con la información contenida en el Banco Nacional de Programas y Proyectos (BPIN), para la formulación del proyecto, así como en la información de ejecución presupuestal registrada en el SIIF. Esta información permitirá reflejar los avances físicos, financieros, cronológicos y regionales, y conocer el estado del proyecto frente a los objetivos definidos.

La información que se suministre sobre los avances que el proyecto obtiene durante la vigencia presupuestal será responsabilidad de la entidad ejecutora del mismo. (Decreto 2844 de 2010, artículo 27).

- **ARTÍCULO 2.2.6.6.2.** Reportes de seguimiento a los proyectos de inversión. *Las entidades ejecutoras deberán reportar mensualmente al sistema que administra el Departamento Nacional de Planeación el avance logrado por el proyecto durante ese período.*

Las oficinas de planeación de las entidades ejecutoras, o quien haga sus veces, serán las responsables de verificar la oportunidad y calidad de la información registrada en el sistema. (Decreto 2844 de 2010, artículo 28)

Riesgo Identificado

Con base en el criterio normativo, señalado en el numeral anterior, el riesgo identificado por la OCI que serán objeto de análisis para determinar su materialización es:

Riesgo: “Posibilidad de que el gerente del proyecto y/o formulador, del proyecto denominado “Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional”, no incluya dentro del proceso de seguimiento al proyecto de inversión los productos con base en las metas e indicadores descritas en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI) del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.

Solicitud de información: Mediante radicado No 3-2022-024531 del 10 de octubre de 2022, la OCI solicitó a la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales información relacionada con los productos con base en las metas e indicadores descritas en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), del proyecto de inversión denominado “Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional”, con corte a 30 de septiembre de 2022.

Verificación OCI: Mediante correo electrónico del 18 de octubre de 2022, la profesional Paola Andrea Bautista Duarte, de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, compartió por OneDrive la carpeta “Auditoria OCI 2021-2022” los registros de actualización del proyecto en el SPI-DNP.

La Oficina de Control Interno teniendo en cuenta la información remitida por la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, revisó, los indicadores de los productos de los objetivos específicos del proyecto:

- Documentos de lineamientos técnicos realizados
- Documentos normativos realizados

Vigencia 2021- Evidencia de productos

A continuación, se describe el análisis realizado por OCI, con referencia a la entrega de productos y la disponibilidad de consulta a través del SPI

Productos	documento	tema	Ubicación del producto	Observación OCI	NIVEL DE RIESGO
1. Documentos lineamiento técnico	GGC No. 362 de 2021	REVISIÓN DEL ESQUEMA DE AREAS DE DISTRIBUCIÓN - ADD Propuestas de lineamientos para política pública	SPI	N/A	Bajo
	GGC No. 253 DE 2021	ACCIONES PARA LA DEFINICIÓN DE MEDIDAS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA A SER IMPLEMENTADAS EN LOS SECTORES INDUSTRIAL, TRANSPORTE, RESIDENCIAL Y COMERCIAL	SPI	N/A	Bajo
	GGC No. 253 DE 2021	Identificación de las acciones que permitan fortalecer el marco regulatorio en la implementación de infraestructura de carga para vehículos eléctricos en Colombia	SPI	N/A	Bajo
	GGC No. 362 de 2021	ANÁLISIS MECANISMO DEL CARGO POR CONFIABILIDAD Propuestas de lineamientos para política pública	SPI	N/A	Bajo
	GGC No. 253 DE 2021	Mecanismos regulatorios que permitan acelerar el despliegue de los vehículos de cero y bajas emisiones en Colombia.	SPI	N/A	Bajo
	Contrato 232-2021	Identificación de necesidades para la inclusión de la núcleo-energía en el país como una alternativa para la diversificación de la matriz energética	SPI	N/A	Bajo
	No se ubica número de contrato	Lineamientos necesarios para acelerar la transición hacia un transporte sostenible en Colombia, donde se determinará entre otros, posibles líneas de acción en regulación, política, requerimientos técnicos, ambientales, y de infraestructura.	SPI	Falta identifica número de contrato	Medio
	No se ubica número de contrato	Lineamientos de política pública en eficiencia energética en los sectores transporte, industrial, residencial y comercial, que permitan acelerar la eficiencia energética en la transición energética del país.	SPI	Falta identifica número de contrato	Medio
	No se ubica número de contrato	Identificación de acciones regulatorias relacionadas con interoperatividad de las estaciones de carga de vehículos eléctricos, que permitan generar los requerimientos necesarios que aceleren el uso de esta tecnología en Colombia.	SPI	Falta identifica número de contrato	Medio
	No se ubica número de contrato	VARIABLES DE INCLUSIÓN FRENTE AL EMPLEO DE LA GEOTERMIA EN EL PAÍS. Fuentes naturales de radiación en Geotermia	SPI	1. No se evidencia el numero de contrato. 2. Falta los anexos Anexo 1. o Términos de referencia Para la elaboración del estudio de impacto ambiental - EIA, en proyectos de exploración de fuentes de energía geotérmica para generación eléctrica Tdr-019-(2019) Anexo 2. o Anexo 2-Propuesta Decreto geotermia -VR13 - comentarios Anexo 3. o Anexo 3-Propuesta Resolución Geotermia-comentarios	Medio
2. Documentos Normativos	GGC 100-2021	Documento de diagnóstico y análisis de necesidades de política en materia de suficiencia de recursos a largo plazo y reformas al Cargo por confiabilidad	SPI	Documento completo	Bajo
	Resolución 40179	Resolución 40179 del 9 de junio de 2021, por el cual se convoca a la subasta de contratación de largo plazo, para proyectos de generación de energía eléctrica y se definen los parámetros de su aplicación.	SPI	Documento completo	Bajo
	Memoria Justificativa	MEMORIA JUSTIFICATIVA Por la cual se convoca a la tercera subasta de contratación a largo plazo para proyectos de generación de energía eléctrica y se definen los parámetros de su aplicación	SPI	El documento - Memoria Justificativa -carece de firmas	Medio
	Memoria Justificativa	MEMORIA JUSTIFICATIVA. Por la cual se modifica la Resolución 4 0590 de 2019	SPI	El documento - Memoria Justificativa -carece de firmas	Medio
	Resolución 40141	Resolución 40141 del 7 de mayo de 2021, por el cual se modifica la Resolución MME-4 0590 de 2019	SPI	Documento completo	Bajo

Fuente Propia OCI

Como complemento al proceso de acceso a los productos generados en la ejecución del proyecto, los siguientes pantallazos permiten evidenciar su ubicación en la plataforma SPI-DNP.

The screenshot shows the SPI-DNP web application interface. At the top, there are navigation tabs: Consultas, Seguimiento, Histórico 2008-2013, and Ayuda. The main content area displays project information for '2020011000102 Fortalecimiento DE LA POLITICA PUBLICA PARA PROMOVER LA TRANSFORMACION ENERGETICA EN AGENTES Y USUARIOS DEL TERRITORIO Nacional'. Below this, there is a table with columns: Vigencia, Período, Fecha, Descripción, Descarga, and Tamaño. The table lists several documents related to the project, including technical lineaments, normative resolutions, and justificatory memoranda.

Vigencia	Período	Fecha	Descripción	Descarga	Tamaño
2021	6	02/07/2021	avance documento lineamiento técnico enmarcado en núcleo energía	Identificacio 'n de necesidades nacionenerg1 a Jun 2021-avance lineamiento.pdf	0,840 Mb
2021	6	02/07/2021	avance documento lineamiento técnico para la definición de hoja de ruta de hidrógeno	Comparativo Hoja de ruta H2 internacional-doc lineam-avance.pdf	0,126 Mb
2021	6	02/07/2021	documento normativo final resolución 40179	Resolucio 'n 40179 convocatoria-normativo-final-2.pdf	1,316 Mb
2021	6	02/07/2021	documento normativo final resolución 40141	Resolucio 'n 40141-Modificacio 'n reglas subasta.pdf	4,374 Mb
2021	6	02/07/2021	avance normativo resolución DERS	Resolucio 'n politica DERS_V62-avance-normativo-junio.pdf	0,293 Mb
2021	6	02/07/2021	avance normativo memoria justificativa delta	25-05-22021.Memoria Justificativa delta-avance normativo-2-Junio.pdf	0,455 Mb

Fuente SPI-DNP

2020011000102 Fortalecimiento DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA PROMOVER LA TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA EN AGENTES Y USUARIOS DEL TERRITORIO Nacional

Sector: Minas y Energía Entidad: Minminas
 Aprobación Vigente 2021: \$1.860.000.000,00
 Responsable: Manuel Alejandro Calero Lopez-Minminas
 Fecha Control Posterior (Registrado Actualizado en Web-BPIN): 28/12/2021 04:16:36 p. m.
 Fecha Límite de Registro: 31/01/2022
 Resumen Ejecutivo (Ajustado 27/01/2022)

Periodo: 2021 - Diciembre
 Ficha EBI(28/12/2021)

(El tamaño de los anexos disponible para este periodo es: 50 Mb)

Vigencia	Periodo	Fecha	Descripción	Descarga	Tamaño
2021	12	25/01/2022	1-documento normativo-Resolución 40141 expedida	9-doc normativo-RESOLUCIO 'n.40141-Modificacio 'n.reglas.subasta.pdf	4,374 Mb
2021	12	25/01/2022	2-documento memoria justificativa normativo-Resolución 40141	6-doc normativo-Memoria-Justificativa mod.reglas_V1.pdf	0,782 Mb
2021	12	25/01/2022	3-documento normativo-Resolución 40179 expedida	2-doc normativo-Resolucio 'n.40179 convocatoria.pdf	1,316 Mb
2021	12	25/01/2022	4-documento memoria justificativa normativo-Resolución 40179	5-doc normativo-Memoria-Justificativa convocatoria_VF.pdf	0,663 Mb
2021	12	25/01/2022	5- propuesta de documento normativo DEERS	7-doc normativo-Resolucion politica DEERS_V6.pdf	0,254 Mb
2021	12	25/01/2022	6-propuesta de documento normativo Por la cual se define un mecanismo complementario de adjudicación de contratos de energía a largo plazo de acuerdo con el artículo 6 de la Resolución MME 4 0179 de 2021	3-doc normativo-Resolucion MC para enviar a SIC.pdf	0,277 Mb
2021	12	25/01/2022	1-documento de lineamiento técnico núcleo energía	6-lineamiento te 'nico-nucleoenerg 'a.pdf	3,499 Mb
2021	12	25/01/2022	2-documento de lineamiento técnico eficiencia energética	3-lineamiento te 'nico-ACCIONES EFICIENCIA ENERGETICA.pdf	0,978 Mb
2021	12	25/01/2022	3-documento de lineamiento técnico cargo por confiabilidad	4-lineamiento te 'nico-Sobre Cargo por Confiabilidad.pdf	0,335 Mb
2021	12	25/01/2022	4-documento de lineamiento técnico movilidad sostenible	7-lineamiento te 'nico-Movilidad Sostenible.pdf	0,519 Mb

Total: 10

Fuente SPI-DNP

Vigencia 2022- Evidencia de productos

Productos	Contrato	Documentos	Ubicación del producto	Observación OOI	NIVEL DE RIESGO
1. Documentos de lineamiento técnico	GGC 038-2022	Documento Análisis de la información sobre los lineamientos internacionales en cuanto a regulación empleados en países de la región y líderes a nivel mundial en el aprovechamiento de parques eólicos off shore	SPI	Documento completo	Bajo
	Memoria Justificativa	Por la cual se actualizan las Áreas de Distribución – ADD previamente definidas por el Ministerio de Minas y Energía	SPI	Documento completo	Bajo
	Documeto Técnico	DOCUMENTO TÉCNICO – ANALISIS DE IMPACTO NORMATIVO PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA RESOLUCION CREG 130 DE 2019	SPI	Documento completo	Bajo
	Memoria Justificativa	"Por la cual se actualizan las Áreas de Distribución – ADD previamente definidas por el Ministerio de Minas y Energía"	SPI	Documento completo	Bajo

Fuente SPI-DNP

2020011000102 Fortalecimiento DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA PROMOVER LA TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA EN AGENTES Y USUARIOS DEL TERRITORIO Nacional

Sector: Minas y Energía Entidad: Minminas
 Aprobación Vigente 2022: \$1.860.000.000,00
 Responsable: Manuel Alejandro Calero Lopez-Minminas
 Fecha Control Posterior (Registrado Actualizado en Web-BPIN): 28/12/2021 04:16:36 p. m.
 Fecha Límite de Registro: 08/07/2022
 Resumen Ejecutivo (Ajustado 05/07/2022)

Periodo: 2022 - Junio
 Ficha EBI(28/12/2021)

(El tamaño de los anexos disponible para este periodo es: 50 Mb)

Vigencia	Periodo	Fecha	Descripción	Descarga	Tamaño
2022	6	05/07/2022	1. doc normativo ADD	6. Proyecto de resolucio'n puesto en comentarios.pdf	0,146 Mb
2022	6	05/07/2022	1.1 constancia divulgación ADD	3. Constancia de publicacion.pdf	3,935 Mb
2022	6	05/07/2022	2. doc normativo ANI res 130 de 2019	Ana' lisis Res.130 de 2019 - 2021-10-25-v5.pdf	0,658 Mb

Total: 3

Fuente SPI-DNP

Observación: Se determina que el Gerente de proyecto y/o formulador del proyecto objeto de auditoría, en cumplimiento a las normas vigentes, ubica en plataformas SPI-DNP, los productos

con base en las metas e indicadores descritas en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI) del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Materialización del Riesgo

Con base en lo analizado y observado, se establece que:

El riesgo “Posibilidad de que el gerente del proyecto y/o formulador, del proyecto denominado “Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional”, no incluya dentro del proceso de seguimiento al proyecto de inversión los productos con base en las metas e indicadores descritas en el Sistema de Seguimiento a Proyectos de Inversión (SPI) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), no se materializó entre enero de 2021 y septiembre de 2022, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

8.4 Publicación Portal Web información proyecto *Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional.*

Criterio Normativo

- Constitución Política de Colombia de 1991. Artículo 74. *“Todas las personas tienen derecho a acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley”.*
- Ley 1437 de 2011. Artículo 3. Principios. *“8. En virtud del principio de transparencia, la actividad administrativa es del dominio público, por consiguiente, toda persona puede conocer las actuaciones de la administración, salvo reserva legal. 9. En virtud del principio de publicidad, las autoridades darán a conocer al público y a los interesados, en forma sistemática y permanente, sin que medie petición alguna, sus actos, contratos y resoluciones, mediante las comunicaciones, notificaciones y publicaciones que ordene la ley, incluyendo el empleo de tecnologías que permitan difundir de manera masiva tal información de conformidad con lo dispuesto en este Código. Cuando el interesado deba asumir el costo de la publicación, esta no podrá exceder en ningún caso el valor de la misma”.*
- Ley 1712 de 2014 Literal e), Principio de la divulgación proactiva de la información. *El derecho de acceso a la información no radica únicamente en la obligación de dar respuesta a las peticiones de la sociedad, sino también en el deber de los sujetos obligados de promover y generar una cultura de transparencia, lo que conlleva la obligación de publicar y divulgar documentos y archivos que plasman la actividad estatal y de interés público, de forma rutinaria y proactiva, actualizada, accesible y comprensible, atendiendo a límites razonables del talento humano y recursos físicos y financieros. Artículo 9. Información mínima obligatoria respecto a la estructura del sujeto obligado. “Su respectivo plan de compras anual, así como las contrataciones adjudicadas para la correspondiente vigencia en lo relacionado con funcionamiento e inversión, las obras públicas, los bienes adquiridos, arrendados y en caso de los servicios de estudios o investigaciones deberá señalarse el tema específico, de conformidad con el artículo 74 de la ley 1474 de 2011. En el caso de las personas naturales con contratos de prestación de servicios, deberá publicarse el objeto del*

contrato, monto de los honorarios y direcciones de correo electrónico, de conformidad con el formato de información de servidores públicos y contratistas (...)”.

- El Decreto 103 de 2015 Artículo 7. *Publicación de la información contractual. “De conformidad con el literal (c) del artículo 3 de la Ley 1150 de 2007, el sistema de información del Estado en el cual los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos deben cumplir la obligación de publicar la información de su gestión contractual es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP.*

Riesgo Identificado

Con base en el criterio normativo, señalado en el numeral anterior, el riesgo identificado por la OCI que serán objeto de análisis para determinar su materialización es:

Riesgo: “Posibilidad de que toda la información producida en desarrollo del proceso de seguimiento al Proyecto de Inversión objeto de auditoría “Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional”, no se encuentre publicada y/o actualizada de manera proactiva en el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía.

Control Identificado: Aplicar la normatividad vigente.

Solicitud de información: Mediante radicado No 3-2022-024531 del 10 de octubre de 2022, la OCI solicitó a la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales información publicada en la página web, relacionada con el proyecto de inversión denominado “Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional”, con corte a 30 de septiembre de 2022.

Verificación OCI: Mediante correo electrónico del 18 de octubre de 2022, la profesional Paola Andrea Bautista Duarte, de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, compartió por OneDrive la carpeta “Auditoria OCI 2021-2022” los registros de actualización del proyecto en el SPI-DNP.

- Relación de actos administrativos, vigencia 2022

Resolución	Fecha	Tema
40281	03/08/2022	Por la cual se modifica la fecha de puesta en operación de algunos proyectos relacionados en la Resolución 40304 de 2020, que adoptó el Plan de Abastecimiento de Gas Natural
40282	03/08/2022	Por la cual se hace una distribución y asignación de los recursos adicionales destinados para ejercer las actividades relacionadas con la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo para el bienio 2021-2022
40283	03/08/2022	Por la cual se establecen lineamientos para la incorporación de los recursos energéticos distribuidos
40284	03/08/2022	Por medio de la cual se define el proceso competitivo para el otorgamiento del Permiso de Ocupación Temporal sobre áreas marítimas, con destino al desarrollo de proyectos de generación de energía eólica costa afuera, se convoca la primera ronda y se dictan otras disposiciones
01308	03/08/2022	Por medio de la cual se ordena dar de baja del inventario unos bienes de propiedad del Ministerio de Minas y Energía y ofreceros por la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades del Estado. (Impresoras)
01309	03/08/2022	Por la cual se sitúan los recursos correspondientes al recaudo del impuesto al oro y platino percibido durante el mes de junio de 2022, a los municipios productores de metales preciosos

Fuente Pagina WEB-MME- OARE

El siguiente cuadro contiene la verificación de la información reportada por la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales:

ANÁLISIS OCI – PUBLICACION DE DOCUMENTOS -PAGINA WEB-MME

Norma consultada	Número	fecha	Tema	Documentos soporte (Memoria Justificativa y normatividad relacionada)	Riesgo publicación	de	Enlace de consulta
Resolución	40281	03-08-2022	Por la cual se modifica la fecha de puesta en operación de algunos proyectos relacionados en la Resolución 40304 de 2020, que adoptó el Plan de Abastecimiento de Gas Natural	si	Bajo		https://normativame.minenergia.gov.co/normatividad/6239/norma/
Resolución	40281	03-08-2022	“Por la cual se hace una distribución y asignación de los recursos adicionales destinados para ejercer las actividades relacionadas con la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo para el bienio 2021- 2022”	si	Bajo		https://normativame.minenergia.gov.co/normatividad/6185/norma/
Resolución	40281	03-08-2022	“Por el cual se establecen lineamientos para la incorporación de recursos energéticos distribuidos	si	Bajo		https://normativame.minenergia.gov.co/normatividad/6224/norma/
Resolución	40284	03-08-2022	“Por el cual Por medio de la cual se define el proceso competitivo para el otorgamiento del Permiso de Ocupación Temporal sobre áreas marítimas, con destino al desarrollo de proyectos de generación de energía eólica costa afuera, se convoca la primera ronda y se dictan otras disposiciones	si	Bajo		https://normativame.minenergia.gov.co/normatividad/6223/norma/
Resolución	01308	03-08-2022	“Por el cual se Por medio de la cual se ordena dar de baja del inventario unos bienes de	si	Bajo		https://normativame.minenergia.gov.co

propiedad del Ministerio de Minas y Energía y ofrecerlos por la modalidad de enajenación a título gratuito entre entidades del Estado. (Impresoras)

/normatividad/6178/norma/

Resolución	013 09	03-08- 2022	“Por la cual se sitúan los recursos correspondientes al recaudo del impuesto al oro y platino percibido durante el mes de junio de 2022, a los municipios productores de metales preciosos	si	Bajo	https://normativame.minenergia.gov.co/normatividad/6205/norma/
------------	-----------	----------------	--	----	------	---

Fuente propia – OCI-MME

Análisis OCI sobre información remitida por la OARE

los actos administrativo-emitados por la OARE, están debidamente publicados en la página web de la entidad, con sus respectivos documentos soporte tales como la Memoria Justificativa, la normatividad relacionada, y en general los documentos que permiten informar a la ciudadanía en general sobre la labor desarrollada de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011 y demás normas que regulan la materia.

Observación: Se establece que la información producida en desarrollo del proceso de seguimiento al Proyecto de Inversión objeto de auditoría “Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional”, no se encuentre publicada y/o actualizada de manera proactiva en el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía.”.

Materialización del Riesgo

Con base en lo analizado y observado, se establece que:

El riesgo “Posibilidad de que toda la información producida en desarrollo del proceso de seguimiento al Proyecto de Inversión objeto de auditoría “Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional”, no se encuentre publicada y/o actualizada de manera proactiva en el Portal Web del Ministerio de Minas y Energía.”. no se materializó entre enero de 2021 y septiembre de 2022, ubicándose en un nivel de riesgo **Bajo** permitiendo determinar que el control aplicado fue Eficiente y que la gestión fue Efectiva.

8.5 Seguimiento riesgos del Proyecto “Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional”.

Criterio Normativo

- Documento guía del módulo de capacitación en teoría de proyectos. DNP.
- Guía de apoyo para la formulación de proyectos de inversión pública y diligenciamiento de la MGA
- Manual de Soporte Conceptual Metodología General para la Formulación y Evaluación de Proyectos

Riesgo Identificado

Con base en el criterio normativo, señalado en el numeral anterior, el riesgo identificado por la OCI que serán objeto de análisis para determinar su materialización.

Riesgo: *“Posibilidad que la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales”, no realice seguimiento a los riesgos del Proyecto de Inversión objeto de auditoría “Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional”*

Control Identificado: *Aplicar la normatividad vigente.*

Solicitud de información: Mediante radicado No 3-2022-024531 del 10 de octubre de 2022, la OCI solicitó a la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales información relacionada con la gestión de los riesgos identificados para el proyecto de inversión denominado “Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional”, con corte a 30 de septiembre de 2022.

Verificación OCI: Mediante correo electrónico del 28 de octubre de 2022, la profesional Paola Andrea Bautista Duarte, de la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, compartió por OneDrive la carpeta “2020-10-31” donde remiten los registros del proyecto en el SUIFP-SPI-DNP, de conformidad con lo solicitado por OCI, mediante correo electrónico de la misma fecha.

Documento de formulación del proyecto de inversión:

14. RIESGOS INICIALES IDENTIFICADOS:

Como riesgos identificados para el proyecto se definen los siguientes:

NIVEL DE CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	EFECTOS	IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
OBJETIVOS	No contar con la totalidad de los recursos financieros para la ejecución del proyecto.	Ocasional	No se cumplen los objetivos del proyecto.	Alto	Asegurar los recursos necesarios para el desarrollo total del proyecto.
	No concluir los procesos de contratación correspondientes.	Ocasional	No se cumplen los objetivos del proyecto.	Alto	Diseñar una estrategia de coordinación con la Subdirección Administrativa y Financiera.

NIVEL DE CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD	EFFECTOS	IMPACTO	MEDIDAS DE MITIGACIÓN
PRODUCTOS	Débil seguimiento del avance del proyecto.	Ocasional	No se cumplen los objetivos del proyecto.	Alto	Asegurar el recurso humano idóneo y suficiente para realizar el seguimiento al proyecto.
	Desconocimiento por parte de los agentes o usuarios, sobre la transformación energética	Ocasional	Ejecución de obras, prestación del servicio o uso, evitando acciones tendientes a la transformación energética.	Alto	Garantizar transparencia y publicidad de la hoja de ruta para la transformación energética.
	Desconocimiento por parte de los agentes o usuarios, sobre el fortalecimiento de la política pública en transformación energética	Ocasional	Ejecución de obras, prestación del servicio o uso, evitando acciones tendientes a la transformación energética	Alto	Garantizar transparencia y publicidad de la regulación económica que se establezca.

Fuente- OARE

Adicionalmente incluyen documentos modificación de ficha del proyecto, tales como levantamiento de previo concepto, actualización de ficha 2021, documento de formulación del proyecto 2020.

FORMATO DE AJUSTE DE FICHA PROYECTOS DE INVERSIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO:
FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA PROMOVER LA TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA EN AGENTES Y USUARIOS DEL TERRITORIO NACIONAL

CÓDIGO BPN:
2020011090102

NÚMERO DE LA SOLICITUD:
639065

FECHA:
3/11/2021

TIPO DE SOLICITUD:
(Sin Trámites Presupuestales)

TIPO DE MODIFICACIÓN:
(Actualización Vigencia 2022)

NOMBRE DEL FORMULADOR:
JULIÁN ANTONIO ROJAS ROJAS

FORMATO DE AJUSTE DE FICHA PROYECTOS DE INVERSIÓN

NOMBRE DEL PROYECTO y CÓDIGO BPN:
FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA PROMOVER LA TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA EN AGENTES Y USUARIOS DEL TERRITORIO NACIONAL

CÓDIGO BPN:
2020011090102

NÚMERO DE LA SOLICITUD y FECHA:
630663
29/09/20

NÚMERO DEL TURNO:
TIPO DE SOLICITUD:
Sin Trámites Presupuestales

TIPO DE MODIFICACIÓN:
Levantamiento Previo Concepto

NOMBRE DEL FORMULADOR:
JULIÁN ANTONIO ROJAS ROJAS

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

OFICINA DE ASUNTOS REGULATORIOS Y EMPRESARIALES

FORMULACIÓN PROYECTO DE INVERSIÓN

FORTALECIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA PROMOVER LA TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA EN AGENTES Y USUARIOS DEL TERRITORIO NACIONAL

FORMULADOR:
JULIÁN ANTONIO ROJAS ROJAS

Fuente- OARE

Observación:

Al momento de formular los proyectos de inversión la metodología MGA – Metodología General Aplicada⁷, exige la identificación de riesgos, en la información reportada por OARE, no hay

⁷ La Metodología General Ajustada (MGA WEB) es una aplicación informática que sigue un orden lógico para el registro de la información más relevante resultado del proceso de formulación y estructuración de los proyectos de inversión pública. Su sustento conceptual se basa de una parte en la metodología de Marco Lógico y de otra en los principios de preparación y evaluación económica de proyectos. La MGA está compuesta por módulos y capítulos organizados de manera secuencial para que el usuario registre progresivamente

evidencia de que el Gerente de proyecto y/o formulador del proyecto objeto de auditoría, este realizando actividades de seguimiento el tema riesgos del proyecto, con lo cual se desconoce si alguno de los cinco (5) riesgos identificados se han materializado.

Materialización del Riesgo

Con base en lo analizado y observado, se establece que:

El riesgo “Posibilidad que la Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales”, no realice seguimiento a los riesgos del Proyecto de Inversión objeto de auditoría “Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional”, se materializó entre enero de 2021 y febrero de 2022, ubicándose en un nivel de riesgo **Alto** permitiendo determinar que el control aplicado no fue Eficiente y que la gestión no fue Efectiva.

Consideración:

La Oficina de Asuntos Regulatorios y Empresariales, revise el seguimiento a los riesgos identificados Proyecto de Inversión objeto de auditoría “Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional”, y tomar las medidas necesarias para si es el caso, mitigarlos de acuerdo con el ejercicio de la etapa de planeación de identificación de Riesgos y el manejo dado a ellos en los documentos del Proceso.

Validación de Informe Preliminar: mediante correo electrónico remitido el 18 de noviembre de 2022 la OARE informo lo siguiente “”Dentro del resumen ejecutivo del proyecto de inversión, el cual, se realiza actualización aproximadamente de 3 a 4 meses, según el cronograma que asigne la oficina de planeación y que también se carga en la plataforma del SPI, se encuentra un apartado de limitaciones sobre el proyecto donde se menciona de manera general lo relacionado con los riesgos; se realizarán los ajustes pertinentes sobre el resumen ejecutivo que se debe cargar al cierre de la vigencia, para que en el mismo apartado quede explícito el seguimiento a los riesgos propuesto para el proyecto””.

Comentario OCI: Dada la importancia del tema, esta Oficina considera importante que los riesgos identificados en el proyecto de inversión, se les realice el respectivo seguimiento, por cuanto debe existir actividades orientadas a identificar e impedir su respectiva materialización, como es el caso de no contar con los recursos requeridos, realizar un débil seguimiento a la ejecución del proyecto, no concluir procesos de contratación, entre otros.

la información obtenida y trabajada en el proceso de formulación. Contempla desde el momento en que se identifica una situación negativa experimentada por un determinado grupo de personas y una o más alternativas de solución, hasta la evaluación de la viabilidad técnica, social, ambiental y económica de cada una de dichas alternativas; lo cual permite elegir la más conveniente y programar el cumplimiento del objetivo general propuesto en términos de indicadores y metas.

9. RESUMEN CALIFICACIÓN DE VARIABLES ANALIZADAS

Con base en la evaluación realizada, la Oficina de Control Interno determinó la *Eficiencia* del control establecido para el cumplimiento de la variable analizada, la valoración del *riesgo* inherente y la *Efectividad* de la gestión realizada, cuyo resultado es el que se muestra en el siguiente cuadro resumen:

VARIABLE ANALIZADA		CONTROL EFICIENTE	VALORACION DEL RIESGO (MATERIALIZACIÓN)	GESTION EFECTIVA
Auditoría al proyecto "Fortalecimiento de la política pública para promover la transformación energética en agentes y usuarios del territorio nacional"	EJECUCION PRESUPUESTAL	NO	ALTO	NO
	GESTIONES - REGISTRO PLATAFORMA SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSION SPI	SI	BAJO	SI
	ENTREGA DE PRODUCTOS CON BASE EN LOS INDICADORES Y METAS	SI	BAJO	SI
	INFORMACION PUBLICADA EN LA WEB - PRODUCTOS PROYECTO DE INVERSION	SI	BAJO	SI
	SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS IDENTIFICADOS EN EL PROYECTO	NO	ALTO	NO

Fuente: Elaborado por OCI

10. FIRMAS



INGRID CECILIA ESPINOSA SÁNCHEZ
Jefe Oficina de Control Interno



IVAN ANDRES CADENA RAMOS
Contratista